



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL N° 0560 DE 2014

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la interventoría para la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 25 1309 2013 de fecha 13 09 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° VIARE 25 1309 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoria de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 10 de Febrero de 2014, se iniciaran los trámites para Contratar la interventoría para la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 25 1309 2013 de fecha 13 09 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 39062 de fecha 22 de Enero de 2014 por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$32.712.474) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 27 de Febrero de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 008/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en “contratar la interventoría para la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 25 1309 2013 de fecha 13 09 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación”.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL N° 0560 DE 2014

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la interventoría para la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 25 1309 2013 de fecha 13 09 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación”.

Que el día 28 de Febrero de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió la oferta de la persona natural **HERNAN GONZALEZ MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.329.101 expedida en la ciudad de Villavicencio.

Que el día 28 de Febrero de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, la propuesta recibida para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la persona natural **HERNAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.329.101 expedida en la ciudad de Villavicencio, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$32.712.474) MCTE.**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la persona natural **HERNAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.329.101 expedida en la ciudad de Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 008/2014, para contratar la interventoría para la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 25 1309 2013 de fecha 13 09 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, por la suma de

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL N° 0560 DE 2014**

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar la interventoría para la adecuación y remodelación del auditorio Eduardo Carranza sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 25 1309 2013 de fecha 13 09 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación”.

TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$32.712.474) MCTE.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 6 días del mes de Marzo de 2014.

(Original Firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U